

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

70

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada en fecha 16 de marzo de 2026, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales, los que se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, a través del enlace:

<http://mancomunidadesuroeste.sedelectronica.es> .

Dado en Griñón, a 16 de marzo de 2026.—El presidente, José María Porras Agenjo.

(03/4.123/26)

